



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5743

17/03/2024

17262

**AUTOR/A:** REGO CANDAMIL, Néstor (GMx)

#### RESPUESTA:

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, se informa que la documentación relativa al expediente por el que se interesa Su Señoría está siendo actualmente analizada y revisada por los servicios técnicos del Ministerio de Cultura, para concluir si procede o no la declaración del inmueble como Bien de Interés Cultural, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Madrid, 30 de abril de 2024